



Riohacha, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SEGUIDO POR ADALYS ARIZA AMAYA Y OTROS CONTRA ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN RAD: 44-001-31-03-001-2015-00135-00.

Teniendo en cuenta que la diligencia programada para el día 18 de mayo de 2023, no se pudo llevar a cabo, esta agencia judicial procederá a reprogramarla de acuerdo a la agenda del despacho, en consecuencia,

DISPONE:

Practicar una inspección judicial con intervención de perito en el inmueble ubicado en la calle 35 número 4- 121 del Barrio Buenos aires de la ciudad de Riohacha, para determinar lo solicitado en la demanda y la contestación de la demanda y cualquier otra circunstancia que importe al proceso, se solicitara la colaboración de la SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE LA GUAJIRA, para que designe un perito idóneo, la diligencia se realizara el día quince (15) de junio del presente año a partir de las nueve 9:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:  
Cesar Enrique Castilla Fuentes  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **836c5612d47b25cf6484cf8d818fcca1d8b5fc685ddf3b71bf4e2833abb2b0c4**

Documento generado en 25/05/2023 01:50:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**